



DECRETO N° 0241
NEUQUÉN, 23 FEB 1999

VISTO:

El Registro N° 0181/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la nota s/n° de fecha 20 de enero de 1999, efectuada por el agente Guillermo Bendersky, L.P. N° 6118/0, mediante la cual solicita la suspensión de su licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Artículo 65° del Estatuto Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue otorgada por Decreto N° 932/97 con fecha de inicio el día 21 de julio de 1997, por el período de un año; y se renovó por Decreto N° 1011/98 (adjunto en fotocopia), a partir del 21 de julio de 1998, por igual período;

Que asimismo, manifiesta que al inicio de su licencia se desempeñaba dentro de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Dirección de Ordenamiento Urbano, como Jefe de División Redes;

Que por Informe N° 101/99 el titular de la Secretaría de Economía y Obras Públicas otorga el V° B° a lo solicitado, remitiendo los actuados a la Dirección de Personal para el dictado de la norma legal que deje sin efecto la licencia sin goce de haberes;

Que su reintegro se efectuaría a partir del día 01-02-99, en la categoría que revista el agente y sin cargo alguno, en virtud de haberse suprimido de la Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Obras Públicas, la División Redes. El mismo pasará a cumplir funciones en la División Energía y Comunicación a cargo del Ing. Miguel Maduri, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas;

Que por Informe N° 0066/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de una norma legal que deje sin efecto la Licencia Sin Goce de Haberes, otorgada mediante Decreto N° 1011/98 al agente Bendersky Guillermo, L.P. N° 6118/0, D.N.I. N° 13.983.990, Clase 1960, Categoría 20, a partir del 01-02-99 y ubicarlo funcionalmente en la División Energía y Comunicación -Dirección de Inspección y Control- Dirección General de Obras Públicas, Municipales y

///...2°

^

///...2º

Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Que debido a la reestructuración de la Dirección de Ordenamiento Urbano -División Redes-, corresponde dejar sin efecto la parte pertinente del Decreto N° 0043/96, por el cual fuera designado al agente Bendersky Guillermo, a cargo de la Jefatura de la citada División;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 01 de febrero de 1999, la ----- prórroga de la Licencia Sin Goce de Haberes otorgada mediante Decreto N° 1011/98, al agente Bendersky Guillermo, L.P. N° 6118/0, D.N.I. N° 13.983.990, Clase 1960, Categoría 20; y ubicar funcionalmente al nombrado en la División Energía y Comunicación -Dirección de Inspección y Control- Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 2º) **DEJAR SIN EFECTO** la parte pertinente del Decreto N° 0043/96, ----- referente a la designación en el cargo de Jefe de División Redes -Dirección de Ordenamiento Urbano- de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, del agente citado en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**